JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO N.º 0274

CS

Palmira, Valle del Cauca, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-207-00310-00
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado:	BRENDA TATIANA GAMEZ MIRANDA

Procede el despacho a estudiar la solicitud de terminación del proceso presentada mediante memorial el día 9 de febrero de 2021 por el apoderado especial de la entidad bancaria, petición coadyuvada por el apoderado judicial.

De conformidad con lo manifestado en el escrito referido y acorde con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., se accederá a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, y dispondrá como consecuencia la cancelación de las medidas cautelares decretadas, el desglose del documento base de recaudo y el archivo definitivo del proceso.

De acuerdo a lo solicitado por la parte actora y que, una vez revisada la página del Banco Agrario sección depósitos judiciales se pudo evidenciar que a la fecha se encuentra consignada la suma de $17.603.134 dentro del presente proceso, se ordenara la devolución de dicho valor a favor de la demandada.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO promovido por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra BRENDA TATIANA GAMEZ MIRANDA por PAGO TOTAL de la obligación, conforme a lo manifestado por la apoderada judicial de la entidad demandante.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas en este trámite. Por Secretaria líbrese la correspondiente comunicación.

TERCERO: DISPONER la devolución de la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA CUATRO PESOS ($17.603.134) a favor de la demandada BRENDA TATIANA GAMEZ MIRANDA, que se encuentra representada de la siguiente manera:

Número de título	Fecha de título	Valor de título
469400000383552	09/08/2019	$674.752
469400000385332	06/09/2019	$1.001.941
469400000386886	03/10/2019	$1.211.860
469400000389254	13/11/2019	$1.281.988
469400000390835	04/12/2019	$1.143.137
469400000392868	03/01/2020	$339.369
469400000395000	06/02/2020	$537.457
469400000396966	09/03/2020	$505.299
469400000401237	03/06/2020	$505.299
469400000402999	08/07/2020	$1.010.598
469400000404132	03/08/2020	$1.010.598

469400000405734	03/09/2020	$1.461.586
469400000407106	05/10/2020	$1.503.596
469400000408667	05/11/2020	$1.562.904
469400000410645	14/12/2020	$1.745.029
469400000411654	05/01/2021	$1.344.206
469400000413325	12/02/2021	$763.515
Total		$17.603.134

Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

CUARTO: Se ordena el desglose del título valor aportado como base de recaudo ejecutivo y su posterior entrega a la demandada BRENDA TATIANA GAMEZ MIRANDA quien de conformidad con lo informado por la memorialista canceló la obligación aquí ejecutada, en el lugar que actualmente ocupa se dejará reproducción mecánica de la misma a costa de éste.

CUARTO: ARCHIVASE el presente proceso previa cancelación de su radicación en el Sistema Siglo XXI y libros respectivos.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **011** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **17 DE FEBRERO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MLOR

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f2329f03a196ce3973a1514407bc139fc938262e2a58e36218efcbc3d9a82c**
Documento generado en 16/02/2021 10:59:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica